



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

EXIGENCIA EN LA REUNIÓN CONSTITUTIVA DEL GRUPO DE TRABAJO DEL CALADERO CANTÁBRICO NOROESTE CELEBRADA EN JULIO DE 2012 SOBRE EL REPARTO INDIVIDUALIZADO DE CUOTAS, PRESENTADA POR D.^a ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-1021]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-1021, formulada por D.^a Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a exigencia en la reunión constitutiva del Grupo de Trabajo del caladero Cantábrico Noroeste celebrada en julio de 2012 sobre el reparto individualizado de cuotas, publicada en el BOPCA n.º 161, de 10.09.2012, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 26 de octubre de 2012

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO
DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Luis Carlos Albalá Bolado.

[8L/5300-1021]

"Durante la reunión constitutiva del Grupo de Trabajo del caladero Cantábrico Noroeste celebrada el pasado mes de julio no se trató el reparto individualizado de cuotas a nuevas modalidades o la revisión de las órdenes de reparto actualmente en vigor, comprometidas por el Ministerio desde el mes de diciembre.

La cuestión del reparto de cuotas tanto de jurel como del resto de especies entre las diferentes modalidades es un tema que deberá revisarse en el Grupo de Trabajo que tendrá lugar en octubre.

Aclarar que las órdenes de reparto de cuotas se publicaron en diciembre de 2012 y el 21 de noviembre de 2011.

Orden ARM/3315/2010, de 21 de diciembre, por la que se modifica la Orden ARM/271/2010, de 10 de febrero, por la que se establecen los criterios para el reparto y la gestión de la cuota de caballa, y se regula su captura y desembarque. BOE 22 de diciembre de 2010.

Orden ARM/3156/2011, de 10 de noviembre, por la que se establece el reparto porcentual de posibilidades de pesca de la bacaladilla, el gallo y la cigala entre las diferentes modalidades de pesca en las divisiones CIEM VIIIc y IXa. BOE 21 noviembre 2011.

ORDEN ARM/3361/2010, de 23 de diciembre, por la que se establecen las medidas para la gestión de la pesquería de merluza en las divisiones SIEM VIIIc y IXa. BOE diciembre 2010.

Orden ARM/3157/2011, de 10 de noviembre, por la que se establece el reparto porcentual de posibilidades de pesca del jurel y el rape entre las diferentes modalidades de pesca en las divisiones CIEM VIIIc y IXa. BOE 21 noviembre 2011."